



19 de abr de 2022

Carretera de la Isabela #19, Arroyo Hondo II  
República Dominicana, Santo Domingo  
Tel (809) 769-4758



Propuesta para la solicitud de compras Consejo del poder judicial de la PEEEX-CPJ-04-2022

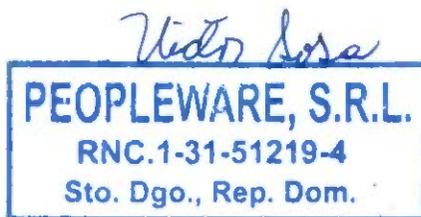
Solicitud habilitación usuario herramienta Licencia Adobe CC del 2022, incluye:

- 20 Shutterstock: Licencia Flex individual
- 20 usuarios Licencia Adobe CC
- 45 Jira Software Estándar

12 meses de licencias.



Condición de pago a 30 días luego de entregado el servicio (20% pago Mipyme) según ficha técnica y entrega 48 horas con orden de compra.



*Original*



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]



Fecha: 18/04/2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: PeopleWare S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-51219-4
4. RPE del Oferente: 67304
5. Domicilio legal del Oferente: Carretera de la Isabela #19, Arroyo Hondo II
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Víctor Sosa Dirección: Carretera de la Isabela #19, Arroyo Hondo II Números de teléfono y fax: 809-769-4758 Dirección de correo electrónico: victor.sosa@peopleware.do

*Victor Sosa*

PEOPLEWARE, S.R.L.  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Seleccione la fecha  
Página 1 de 1

Señores  
CONSEJO DE PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de excepción por exclusividad, para la **adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: De acuerdo

b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial** en los lotes:  
**Lote 4 y lote 8**

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Victor Sosa en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PeopleWare S.R.L.

Firma Victor Sosa

Sello





## Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

**RPE: 67304**

**Fecha de Registro:** 21/4/2017

**Razón Social:** Peopleware, SRL

**Género:** Male

**Certificación MIPYME:** true

**Clasificación Empresa:** Micro Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Autopista La Isabela, 19, Arroyo Hondo II  
11506 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de Contacto:** Victor Nicolás Sosa Vásquez

**Fecha Actualización:** 10/9/2020

**No. Documento:** 131512194 - RNC

**Provee:** Bienes, Servicios, Consultoría

**Registro de Beneficiario:** true

**Estado:** Activo

**Motivo:**

**Observaciones:**

### Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos

*Victor Sosa*

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

Portal Transaccional - 8/11/2020 2:14:42 a.m.



República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**



No. de Certificación: **C0222951217306**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PEOPLEWARE SRL**, RNC No. **131512194**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1FJ-06T1-FN41-6484-7957-9265 sha1: UJRpY8yMM45wrln7BsvDJlU8Uss DGE - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1FJ-06T1-FN41-6484-7957-9265

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

*Victor Lora*

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
**RNC.1-31-51219-4**  
**Sto. Dgo., Rep. Dom.**

Registro no.  
0028-2021



## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:  
PEOPLEWARE SRL

**Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN**

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa PEOPLEWARE SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131512194, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (9) días del mes de Diciembre del año (2021).

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.



66865

*Uoltr Lora*



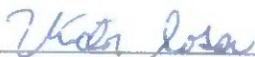
## DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben, los señores VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la carretera de la Isabela, No. 19, Arroyo Hondo II, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1532616-7; y TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en la carretera de la Isabela, No. 19, Arroyo Hondo II, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, provista de la cédula de identidad y electoral No.001-0076865-4; en su calidad de únicos socios de la sociedad PEOPLEWARE, S.R.L., constituida bajo la leyes Dominicanas, RNC. No.1-31-51219-4, Registro Mercantil No.132102SD, con domicilio en la carretera de la Isabela, No.19, Arroyo Hondo II, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, representada por su gerente el señor VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ, de generales ya anotadas, por medio del Presente acto, DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO lo siguiente: 1) Que no son Funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones del Estado; 2) Que no se encuentra afectados por las demás prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano; 3) Que están al día el pago de sus obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente; 4) Que no tienen juicios pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, como las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni están sometidos a un proceso de quiebra.

La presente declaración se hace en presencia del señor Isaia Ramón García Pérez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-3948282-7, testigo instrumental y sin tacha a los fines del presente documentos.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, hoy día siete (7) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

### DECLARANTES:

  
VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ

  
TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS

### Testigo:

  
ISAIA RAMON GARCIA PEREZ

YO, CARMEN D. CUEVAS FELIZ., Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, República Dominicana, Matrícula del Colegio de Notario Dominicano número 6075, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas libre, personal y voluntariamente en mi presencia, por los señores VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ, TERESITA MARIA VASQUEZ SOSA Y ISAIA RAMON GARCIA PEREZ, de generales y calidades precedentes citadas, quienes me han declarado bajo fe del juramento que estas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos públicos y privados de sus vidas, por lo que hay que darle crédito y fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



  
CARMEN D. CUEVAS FELIZ  
Notario Público



**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2391236

### A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PEOPLEWARE SRL** con RNC/Cédula **1-31-51219-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PEOPLEWARE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Marzo del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2391236-2708289-52022**
- Pin: **7703**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



20 de abril de 2022

Para: **Poder judicial**



Re: Confirmación de Revendedor Autorizado

Adobe licencia sus productos en el Territorio por medio de revendedores autorizados ("Revendedores Autorizados"). Usted podrá obtener más informaciones sobre los Revendedores Autorizados en la [página web de Adobe](#) o solicitando informaciones a su Adobe Channel Manager.

Esta carta confirma que, a la fecha aquí indicada, el socio comercial abajo especificado es un Revendedor Autorizado en el programa Adobe Partner Connection con autorización para vender programas de licenciamiento de Adobe a los clientes abajo indicados:

<b>Revendedor Autorizado:</b>	<b>PeopleWare S.R.L.</b>
<b>Nivel:</b>	CERTIFIED
<b>Programas de Licenciamiento:</b>	VIP, TLP y CLP
<b>Clientes:</b>	Comercial, Gobierno y Educación
<b>Territorio:</b>	República Dominicana

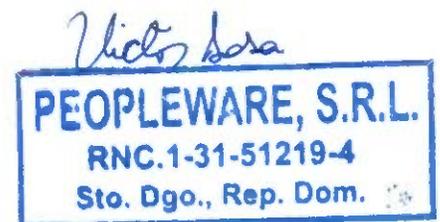
El propósito de esta carta es confirmar que el revendedor es un Reseller Autorizado y no tiene la intención de dar o garantizar ninguna exclusividad. Adobe Systems Software Ireland Limited no trabaja con exclusividad con el mayorista ni con el revendedor por territorio, clientes o en cualquier otra forma.

Atentamente,

Adobe Channel Operations

**VINAY  
YADAV**

Digitally signed  
by VINAY YADAV  
Date: 2022.04.20  
23:10:21 +05'30'





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 132102SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** PEOPLEWARE, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-31-51219-4

**FECHA DE EMISIÓN:** 17/11/2016

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 17/11/2022

\*\*\*\*\*  
**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 100,000.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 16/11/2016

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 04/02/2020

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19,

**SECTOR:** ARROYO HONDO II

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO



*Victor Lora*

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): (809) 769-4758

TELÉFONO (2):

CORREO ELECTRÓNICO: victor.sosa@peopleware.do

FAX: NO REPORTADO

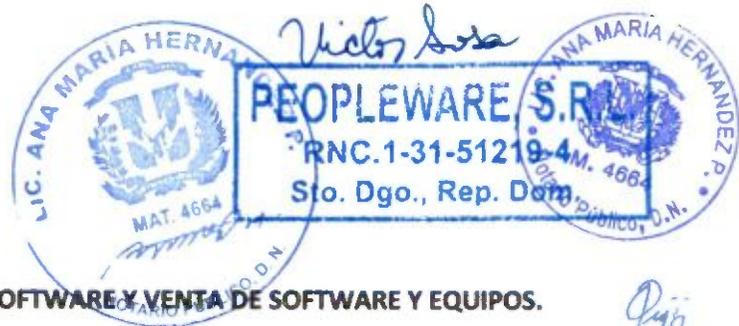
PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: NO REPORTADO

OBJETO SOCIAL: **DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSULTORIA DE SOFTWARE Y VENTA DE SOFTWARE Y EQUIPOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **DESARROLLO / CONSULTORIA DE SOFTWARE / EQUIPOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



*P90*

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ	CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19, ALTOS DE ARROYO HONDO II SANTO DOMINGO	001-1532616-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS	CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19 ALTOS DE ARROYO HONDO II SANTO DOMINGO	001-0076865-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 100.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ	Gerente	CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19, ALTOS DE ARROYO HONDO II SANTO DOMINGO	001-1532616-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS	Gerente	CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19 ALTOS DE ARROYO HONDO II SANTO DOMINGO	001-0076865-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ	CARRETERA DE LA ISABELA NO. 19, ALTOS DE ARROYO HONDO II SANTO DOMINGO	001-1532616-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS      CARRETERA DE LA ISABELA      001-0076865-4      REPUBLICA DOMINICANA      Soltero(a)  
NO. 19 ALTOS DE ARROYO  
HONDO II SANTO DOMINGO

\*\*\*\*\*  
**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO



\*\*\*\*\*  
**ENTE REGULADO: NO REPORTADO**

**NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*  
**TOTAL EMPLEADOS: 2**

**MASCULINOS: 1**

**FEMENINOS: 1**

\*\*\*\*\*  
**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*  
**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

PEOPLEWARE

456378

\*\*\*\*\*  
**REFERENCIAS COMERCIALES**

NO REPORTADO

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*

*Victor Jose*



*Santiago Mejía*

Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

PEOPLEWARE, S.R.L.  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.



*Udelis Lusa*



PEOPLEWARE, S. R. L.  
ESTATUTOS SOCIALES

*Victor Sosa*  
PEOPLEWARE, S.R.L.  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

**TITULO PRIMERO:**

**DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION**

**ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "PEOPLEWARE, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

**ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en carretera de la isabela No. 19, Sector ARROYO HONDO II, de esta ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4.- OBJETO.** La sociedad tiene como objeto social principal Desarrollo de software, consultoría de software y venta de software y equipos., así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5.- DURACION.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

**TITULO SEGUNDO:**

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas.



*Ran*

*V.S.*



Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: \$100,000.00**

**Socios**

**Cuotas Sociales Valor Pagado**

**VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad No. 001-1532616-7, domiciliado y residente en la carretera la Isabela, No.19, Altos de Arroyo Hondo II, de la ciudad de Santo Domingo.

95 95,000.00

**TERESITA MARIA VAZQUEZ VERAS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0076865-4, domiciliada y residente en la carretera la Isabela No.19, Altos de Arroyo Hondo II, de la ciudad de Santo Domingo.

5 5,000.00

**Totales:**

100 \$100,000.00

**ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

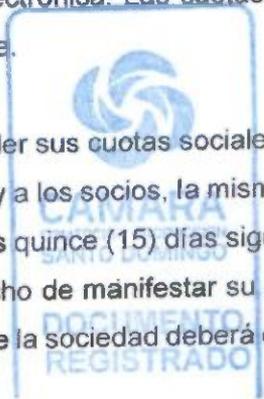
**ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

**ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar



*Rao*

*v.s.*





PEOPLEWARE, S.R.L.

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

**ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

**ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA.** PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni



Rep

2.5.



**PEOPLEWARE, S.R.L.**

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

### TITULO TERCERO:

#### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDA

**ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

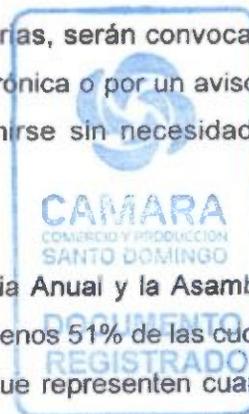
#### DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

**ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 19.- CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá



V.S.

Rep



PEOPLEWARE, S.R.L.

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

**ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**-ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS.** Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;





**PEOPLEWARE, S.R.L.**

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

*Cap* **ARTICULO 25.-** ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes: *V.S.*

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 26.-** ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;



PEOPLEWARE, S.R.L.

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos

**ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### DE LA GERENCIA

**ARTICULO 29.- GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 año(s). Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



PEOPLEWARE, S.R.L.

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

h) Fijar los gastos generales;

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

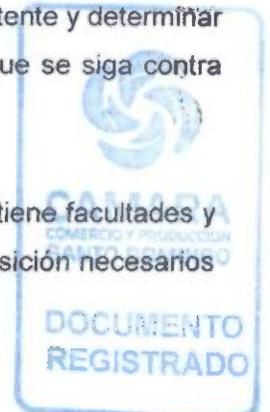
l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedades.



**PEOPLEWARE, S.R.L.**

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

**ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 32.- EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

**ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS.** En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos

(2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;

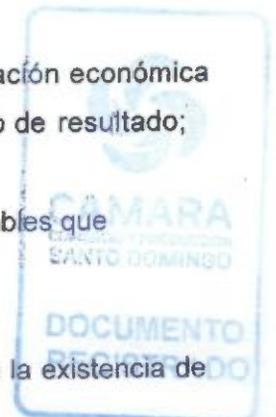
b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;



*Handwritten initials*

*Handwritten initials*



PEOPLEWARE, S.R.L.

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

**ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS.** Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

**TITULO CUARTO:**

**EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

**TITULO QUINTO:**

**DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 39.-** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.



**PEOPLEWARE, S.R.L.**

RNC.1-31-51219-4

Sto. Dgo., Rep. Dom.

**TITULO SEXTO:**

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 40.-** DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.



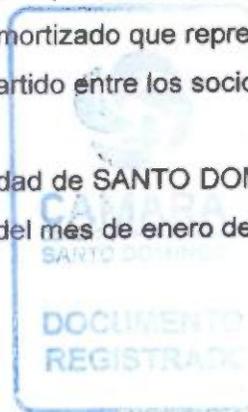
Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días (4) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**FIRMAS:**

VICTOR NICOLAS SOSA  
VASQUEZ

TERESITA MARIA VASQUEZ  
VERAS



**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC. 1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.



**COPIA**

FECHA: 02/03/20 HORA: 04:18 a.m.  
NO. EXP.: 700505 R. M.: 132102SD  
LIBRO: 58 FOLIO: 148  
VALOR: 200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 2599452MO



**CAMARA**  
COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO

**DOCUMENTO  
REGISTRADO**



# PEOPLEWARE S.R.L

Estados Financieros y reporte de la auditora independiente.

Al 31 de diciembre 2021

Situación financiera PEOPLEWARE S.R.L año 2021 y sus notas explicativas.

*Victor Lora*

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

# Índice

*Reporte de los auditores independientes*

*Balance General*

*Estado de resultado*

*Estados de cambios en el patrimonio neto*

*Estado de flujo de efectivo*

*Notas a los estados financieros*

*Informe de auditoría y Declaración Jurada de impuestos sobre la renta (IR-2) y sus anexos.*

*Declaración activos ACT-Imponibles*



# Reporte de la auditora independiente



Al Consejo de Administración y Accionistas de **PEOPLEWARE S.R.L**

Hemos auditado los balances generales de **PEOPLEWARE S.R.L**, Al 31 de diciembre 2021, y sus respectivos estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos financieros son responsabilidad de la gerencia de **PEOPLEWARE S.R.L** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en los hallazgos encontrados en nuestra auditoría.

## **Responsabilidades de administración y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas contables y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, según corresponda, utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor con relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo las evaluaciones de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o error en la evaluación de los riesgos. El auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancia, pero no con propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Una auditoría incluye, además, la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **PEOPLEWARE S.R.L.**, Al 31 de diciembre 2021, y el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).



### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría.

Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en el acápite 3 “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de ética del IESBA) y los requerimientos de ética son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el código de ética de la ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenidos es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Santo Domingo, República Dominicana  
20 de abril 2022



Lic. Massiel Guzmán  
Exequatur 249-13  
ICPARD No. 16260

*Victor Jose*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

 Lic. Massiel Guzman Infante  
Exequatur 249.13  
Santo Domingo. R.D

CPA  
Lic. Mariel Guzman Infante  
Educativa 249 13  
Santo Domingo R.D.

PROFESIONAL  
R.N.C. 123456  
Sra. Dra. Mariel Guzman



**PEOPLEWARE SRL**

Balance general

31 de diciembre 2021

Valores expedidos en RD\$

Año terminado el  
31 de diciembre

Notas 2021

**Activos****Corrientes**

Efectivo y equivalentes de efectivo	4	300,950.39
Cuentas por cobrar, netas	5	73,594.00
		<b>374,544.39</b>

**Activos****Fijos**

Terrenos, urbanos	6	-
Equipo de transporte		-
Mobiliario y equipo de oficina		443,140.63
Maquinarias y equipos		-
Depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas		(232,418.62)
		<b>210,722.01</b>

**Otros****Activos**

Otros activos	7	106,152.63
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>691,419.03</b>

Año terminado el  
31 de diciembre

Pasivos 8 2021

**Corrientes**

Préstamos bancarios		
Cuentas por pagar		323,788.19
Otros pasivos por pagar		478,733.58
		<b>802,521.77</b>

**Pasivo****No corrientes**

Obligaciones a largo plazo		-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>802,521.77</b>

**Patrimonio de los accionistas**

Capital suscrito y pagado autorizado		100,000.00
Aportes para futuras capitalizaciones		
Reserva legal		
Beneficio (Pérdida) periodos anteriores		(337,752.19)
Beneficio (Pérdida) del período		126,649.45
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>(111,102.74)</b>

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**

**691,419.03**



**PEOPLEWARE SRL**

Estados de resultados

31 de diciembre 2021

Valores expedidos en RD\$

Año terminado el  
31 de diciembre  
Notas 2021

**Ingresos operativos**

Ingresos por ventas

2,644,960.49

**Total Ingresos Operativos**2,644,960.49**Costos de ventas**

Costos de ventas

255,415.64

**Total Costo de Ventas**255,415.64**Beneficio (Perdida) en ventas**

2,389,544.85

**Gastos Operativos**

9

Gastos generales y administrativos

2,256,846.47

Otros gastos

-

**Total Gastos operativos**2,256,846.47**BENEFICIO (PERDIDA) BRUTA**

132,698.38

Mas:

Ingresos no operativos

3,500.00

3,500.00

Mas:

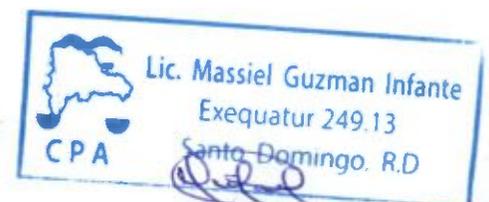
Ganancia (Pérdida) en diferencia cambiaria

**BENEFICIO (PERDIDA) ANTES ISR**

136,198.38

Impuesto sobre la Renta

(9,548.93)

**BENEFICIO (PERDIDA) DEL PERIODO**126,649.45

# PEOPLEWARE SRL

Estados de cambio patrimonial

31 de diciembre 2021

Valores expedidos en RD\$



	CAPITAL 2020	RESERVA LEGAL	CAPITAL 2021	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldos al 31 de diciembre 2020	100,000.00	-		100,000.00
Ajuste resultados acumulados	(337,752.19)	-		(337,752.19)
Beneficio (Pérdida) del periodo			126,649.45	126,649.45
<b>Saldo al 31 de diciembre 2021</b>	<b>(237,752.19)</b>	<b>-</b>	<b>126,649.45</b>	<b>(111,102.74)</b>

*Nicky Lusa*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

 Lic. Massiel Guzman Infante  
Exequatur 249.13  
Santo Domingo, R.D.  
*Massiel Guzman*

**PEOPLEWARE SRL**

Estados de flujo de efectivo

31 de diciembre 2021

Valores expedidos en RD\$

2021

**FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Beneficio (Perdida) acumulada del periodo	126,649.45
Depreciaciones	232,418.62
<b>Cambio en Activos y Pasivos</b>	
(Aumento) Disminución de activos	
Cuentas por cobrar	(73,594.00)
Anticipos proveedores y/o Entidades Gubernamentales	
Depósitos y fianzas	
Otros activos amortizables	(106,152.63)
<b>Total</b>	<b>(179,746.63)</b>
Aumento (Disminución) de pasivos	
Cuentas por pagar proveedores	802,521.77
Impuesto sobre los activos periodo anterior	
<b>Total</b>	<b>802,521.77</b>
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>981,843.21</b>

**FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Disminución (Aumento) activos fijos	(443,140.63)
-------------------------------------	--------------

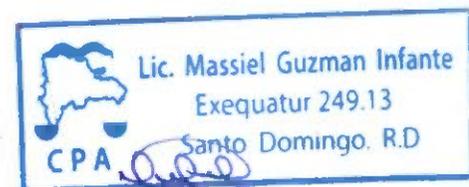
**FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Aumento (Disminución) de prestamos por pagar	
--	--

**AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO EN EL PERIODO** 538,702.58

**CAPITAL AL INICIO DE AÑO** (237,752.19)

**EFECTIVO AL FINAL DE AÑO** 300,950.39



**PEOPLEWARE S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Al 31 de diciembre 2021

**NOTA 1 - Naturaleza de las operaciones**

**Constitución y actividad económica**

**PEOPLEWARE S.R.L.**, Es una empresa organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana constituida en la ciudad de Santo Domingo, el 17 de diciembre del año 2017 y opera bajo las regulaciones del Código de Comercio La Compañía tiene como objetivo la Diseño, Desarrollo y Venta al por mayor software, así como otra actividad con afinidad de licito comercio.

Las oficinas administrativas están ubicadas en la Isabela No. 19, Altos de Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Amparada bajo el RNC **1-31-51219-4**. El capital pagado es de RD\$ 100,000.00. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado.

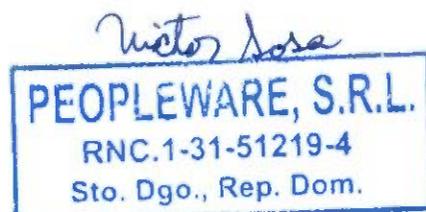
Las operaciones de la empresa se desarrollan en un mercado altamente competitivo. Productos similares a los comercializados por la empresa son también ofrecidos por competidores locales y del exterior. Un cambio significativo en la base de clientes, en la competencia, en el abastecimiento de los productos o composición de sus mercados, así como en la declinación de las condiciones del negocio puede tener efectos negativos en los resultados de las operaciones de la Empresa.

El Consejo de Accionistas de la sociedad **PEOPLEWARE S.R.L** está conformado por las siguientes personas:

<b>SOCIOS</b>	<b>CEDULA</b>
1. VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ	001-1532616-7
2. TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS DE SOSA	001-0076865-4

Los estados financieros Al 31 de diciembre de 2021 terminados en esa fecha, han sido emitidos el 20 de abril del 2022. El número de trabajadores Al 31 de diciembre de 2021:

Funcionarios	01
Empleados	00
Total	<hr/> 01



## NOTA 2 - Base de la preparación.

PEOPLEWARE S.R.L prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía y de acuerdo con la legislación del país.

### Uso estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad a la Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración realice juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivo, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios si existen algunos, son reconocidos en el periodo del cambio y periodos futuros si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

NOTA 6	Propiedad Planta y Equipos
NOTA 8	Otras cuentas por pagar
NOTA 10	Impuestos

## NOTA 3 - Políticas contables continuación.

Las políticas contables indicadas mas adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros y han sido aplicadas consistentemente por la compañía.

### a) Prestamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable mas cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los prestamos y partidas por cobrar valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las perdidas por deterioro.

### b) Ingresos y gastos

La Compañía registra sus ingresos por el método de lo devengado atendiendo al Código Tributario (Ley 11- 92) es decir, cuando se devengan independientemente de cuándo se cobran, así mismos se reconocen los gastos cuando se incurren o se conocen.



**c) Reclasificaciones**

No se realizaron reclasificaciones.

**d) Muebles y equipos, neto**

Los muebles y equipos están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos son como sigue:

<b>Categoría I:</b> Edificaciones	5%
<b>Categoría II:</b> Equipo de transporte y Mobiliario y equipos de oficina.	25%
<b>Categoría III:</b> Maquinarias y equipos	15%

**d) Saldos en moneda extranjera**

Los pasivos en moneda extranjera están expresados en Pesos Dominicanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.

La tasa de cambio vigente Al 31 de diciembre 2021, respecto del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es de RD\$ 57.1413 por US\$1.00, respectivamente.

**e) Preaviso y cesantía**

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Empresa está comprometida a pagar a sus trabajadores un auxilio de preaviso y cesantía en aquellos casos cuyo contrato de trabajo sea cancelado. Adicionalmente, en la fecha que ocurra dicho caso, la Empresa debe cubrir parte de las prestaciones sociales de sus trabajadores y otros beneficios sociales generados en los años trabajados. La Empresa manifiesta no haber efectuado provisiones por este concepto debido a que no es la intención despedir los trabajadores.

**f) Reforma al Sistema de Seguridad Social**

Mediante la Ley no. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos incluyendo al estado dominicano como empleador.

*Victor Lora*



El empleador contribuirá al financiamiento del Régimen Contributivo, tanto para el seguro de envejecimiento, discapacidad y sobrevivencia, como para el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponderá el 30% restante. El costo del seguro de riesgos laborales será cubierto en un 100% por el empleador. En adición, el empleador aportará el 0.4% del salario contable para cubrir el fondo de solidaridad social del sistema provisional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado del empleador al Régimen Provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en los diferentes plazos que están contemplados en la citada ley para su puesta en vigencia. La aplicación de esta ley en lo relativo al seguro de envejecimiento discapacidad y sobrevivencia comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de Riesgos Laborales inicio su aplicación en el 2004 y el seguro familiar de salud el cual entro en vigor el 1ro de septiembre del año 2007 según las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

#### g) Salario de navidad y participación de los trabajadores en la renta neta anual de la Empresa

De acuerdo con la legislación laboral vigente, los trabajadores percibirán a fin de año por concepto de salario de navidad un equivalente a la doceava parte de la remuneración anual percibida. En adición, las leyes establecen el pago de una participación de las ganancias a favor de los funcionarios y empleados, equivalente al diez por ciento de estas y en proporción al tiempo trabajado.

#### h) Años abiertos a inspección fiscal

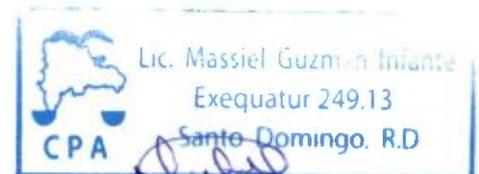
La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) tiene facultad para fiscalizar los últimos años no prescritos; En este sentido, están abiertos para fines fiscales los años 2021, 2020, 2019, 2018. El plazo de prescripción empieza a computarse a partir del día siguiente a la fecha en que vence el plazo de la presentación de la declaración anual respectiva, siempre que los mismos no hayan sido notificados por esta Dirección.

#### i) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta diferido se calcula usando el método del pasivo del balance general, para las diferencias temporales entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus correspondientes valores en libros para propósitos financieros a la fecha del balance general. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son reconocidos por diferencias temporales gravables.

Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar cuando el activo y el pasivo sean realizados, basados en la tasa vigente y que substancialmente rige a la fecha del balance general.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.



**NOTA 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de diciembre de:

	2021
Caja general RD\$	-
Efectivo en bancos RD\$	300,950.39
	<u>300,950.39</u>

**NOTA 5 - Cuentas por cobrar**

A continuación se describe un resumen de las cuentas por cobrar y entes relacionados al 31 de diciembre de:

	2021
Cuentas por cobrar clientes	73,594.00
	<u>73,594.00</u>
	2021
Otras Cuenta por cobrar	-
	-
	<u>73,594.00</u>

Entendiendo que la empresa no maneja cuenta de dudoso cobros se procedió a no realizar los cálculos de provisiones para cuentas incobrables

**NOTA 6 - Inmuebles, maquinarias y equipos, neto**

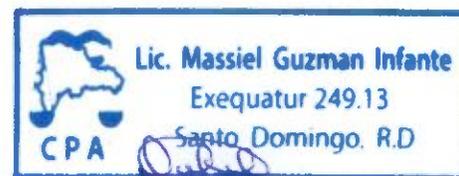
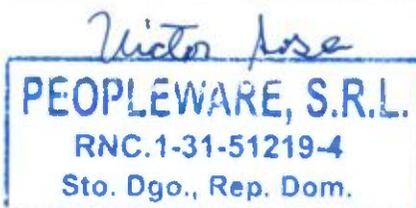
A continuación se describe un detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos al 31 de diciembre de:

Clase de activos	Adquis. acum.			Adquis. acum. hasta 2021
	hasta 2020	Adiciones	Retiros	
<b>Categoría I (5%)</b> Terrenos, urbanos				-
<b>Categoría II (25%)</b> Equipo de transporte				-
Mobiliario y equipo de oficina	443,140.63			443,140.63
<b>Categoría III (15%)</b> Maquinarias y equipos				-
	<u>443,140.63</u>	-	-	<u>443,140.63</u>

Continúa...

**Continuación**

Clase de activos	Adquis. acum.		Depreciación 2020	Valor en libros 2021	
	hasta 2021	Depr. acum. hasta 2020		Depr. acum. hasta 2021	2021
<b>Categoría I (5%)</b> Terrenos, urbanos					-
<b>Categoría II (25%)</b> Equipo de transporte					-
Mobiliario y equipo de oficina	443,140.63	(162,177.98)	(70,240.64)	(232,418.62)	210,722.01
<b>Categoría III (15%)</b> Maquinarias y equipos					-
<b>TOTAL</b>	<u>443,140.63</u>	<u>(162,177.98)</u>	<u>(70,240.64)</u>	<u>(232,418.62)</u>	<u>210,722.01</u>



**NOTA 7 - Otros activos**

A continuación se describe un resumen de los otros activos al 31 de diciembre de:

<b>a) Gastos pagados por anticipado</b>	<u>2021</u>
Seguro contra riesgos	-
<b>b) Anticipos proveedores y/o Entidades Gubernamentales</b>	<u>2021</u>
Saldo a favor en ITBIS	-
Anticipo ISR	106,152.63
	<u>106,152.63</u>
<b>c) Otros</b>	<u>2021</u>
Depósitos y Fianzas	-
Otros	-
	<u>106,152.63</u>

**NOTA 8 - Cuentas por pagar e inversiones a largo plazo**

A continuación se describe un resumen de las exp y obligaciones a corto y largo plazo al 31 de diciembre de:

Cuentas por pagar	<u>2021</u>
	323,788.19
	<u>323,788.19</u>
Otras cuentas por pagar	<u>2021</u>
Impuestos por pagar	-
Otras cuentas por pagar	478,733.58
	<u>478,733.58</u>
Obligaciones a largo plazo	<u>2021</u>
Préstamo por pagar	-
<b>Total Cuentas por pagar e inversiones a largo plazo</b>	<u>802,521.77</u>

**NOTA 9 - Gastos Generales y administrativos**

<b>9a Gastos de personal</b>	<u>2021</u>
Sueldos y salarios	180,000.00
SFS Patronal	12,762.00
AFP Patronal	12,780.00
Riesgo Laboral	1,980.00
Infotep	2,900.00
Regalia Pascual	15,000.00
	<u>225,422.00</u>
<b>9b Gastos generales</b>	<u>2021</u>
Cuotas y suscripciones	49,464.60
Materiales de oficina	85,481.24
Combustibles	7,487.30
Gastos de representacion	24,343.81
Otros gastos	1,741,612.09
	<u>1,908,389.04</u>



9c Gastos Financieros

	<u>2021</u>
Comisiones bancarias	52,794.79
0.15 Impuestos sobre cheques Financieros	<u>52,794.79</u>

**TOTAL ADMINISTRATIVOS** 2,186,605.83

9d Activos fijos

	<u>2021</u>
Depreciacion categoria II	70,240.64
Mantenimientos	<u>70,240.64</u>

**TOTAL GASTOS GENERALES** 2,256,846.47



*Victor Lora*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

**CPA** Lic. Massiel Guzman Infante  
Exequatur 249.13  
Santo Domingo, R.D.  
*Massiel Guzman Infante*



**NOTA 10 - Impuestos**

La Compañía reconoce el efecto impositivo diferido originado por diferencias de tiempo entre los beneficios en libros y la renta imponible. Estas diferencias se producen por partidas de ingresos y gastos cuyo reconocimiento ocurre en periodos diferentes para fines de contabilidad y de impuestos. Para los años fiscales 2018 la tasa del impuesto sobre la renta fue del 27%. Adicionalmente, se establece un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o personas físicas con negocios de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones no formarán parte de la base imponible de este impuesto.

En el caso de las entidades financieras, el 1% aplica sobre la base de los activos fijos según muestran los estados financieros al cierre del período fiscal. Este impuesto es compensable contra el impuesto sobre la renta, en caso de que el impuesto sobre la renta corriente sea mayor. En caso contrario, la empresa debe completar el pago del impuesto sobre los activos en dos cuotas posteriores, empezando la primera, en la fecha límite de presentación de la declaración jurada anual según corresponda. Las pérdidas fiscales trasladables de las personas jurídicas podrán ser compensadas con las utilidades hasta el quinto período subsiguiente al de la pérdida, con una amortización máxima de un 20% de dicha pérdida y con los límites del 80% y 70% de la renta neta imponible, para el cuarto y quinto período, respectivamente.

<b>BENEFICIO (PERDIDA) ANTES ISR</b>	<b>136,198.38</b>
Impuesto sobre la Renta	(9,548.93)
<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL PERIODO</b>	<b>126,649.45</b>

La base para el pago de los anticipos mensuales dependerá de la tasa efectiva de tributación (TET). Las personas jurídicas con TET menor al 1.5% de los ingresos brutos del período anterior pagaran sus anticipos en base al 1.5% de dichos ingresos. Las personas jurídicas con la TET mayor al 1.5% pagaran en base al impuesto liquidado del período anterior.

BASE	39,726.91	<b>3,310.58</b>
------	-----------	-----------------

12





# PEOPLEWARE S.R.L

Estados Financieros y reporte de la auditora independiente.  
Al 31 de diciembre 2020

Situación financiera PEOPLEWARE S.R.L año 2020 y sus notas explicativas.

*Victor Rosa*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

# Índice



*Reporte de los auditores independientes*

*Balance General*

*Estado de resultado*

*Estados de cambios en el patrimonio neto*

*Estado de flujo de efectivo*

*Notas a los estados financieros*

*Informe de auditoría y Declaración Jurada de impuestos sobre la renta (IR-2) y sus anexos.*

*Declaración activos ACT-Imponibles*

# Reporte de la auditora independiente



Al Consejo de Administración y Accionistas de **PEOPLEWARE S.R.L**

Hemos auditado los balances generales de **PEOPLEWARE S.R.L**, Al 31 de diciembre 2020, y sus respectivos estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos financieros son responsabilidad de la gerencia de **PEOPLEWARE S.R.L** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en los hallazgos encontrados en nuestra auditoría.

## **Responsabilidades de administración y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas contables y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, según corresponda, utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor con relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo las evaluaciones de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o error en la evaluación de los riesgos. El auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancia, pero no con propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Una auditoría incluye, además, la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **PEOPLEWARE S.R.L.**, Al 31 de diciembre 2020, y el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (IGPARD).



### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoria.

Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en el acápite 3 “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de ética del IESBA) y los requerimientos de ética son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la republica dominicana (ICPARD). Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el código de ética de la ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenidos es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Santo Domingo, República Dominicana  
20 de abril 2022

**Lic. Massiel Guzmán**  
Exequatur 249-13  
ICPARD No. 16260

*Victor Rosa*

**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

 **Lic. Massiel Guzman Infante**  
Exequatur 249.13  
Santo Domingo. R.D

**PEOPLEWARE SRL**

Balance general

31 de diciembre 2020

Valores expedidos en RD\$

Año terminado el  
31 de diciembre

Notas 2020

**Activos****Corrientes**

Efectivo y equivalentes de efectivo	4	56,867.88
Cuentas por cobrar, netas	5	226,399.49
		<u>283,267.37</u>

**Activos****Fijos**

Terrenos, urbanos	6	-
Equipo de transporte		-
Mobiliario y equipo de oficina		696,971.38
Maquinarias y equipos		-
Depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas		(276,493.10)
		<u>420,478.28</u>

**Otros****Activos**

Otros activos	7	82,496.88
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u><u>786,242.53</u></u>

Año terminado el  
31 de diciembre

8 2020

**Pasivos****Corrientes**

Préstamos bancarios		
Cuentas por pagar		1,016,423.26
Otros pasivos por pagar		7,571.46
		<u>1,023,994.72</u>

**Pasivo****No corrientes**

Obligaciones a largo plazo		-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>1,023,994.72</u>

**Patrimonio de los accionistas**

Capital suscrito y pagado autorizado		100,000.00
Aportes para futuras capitalizaciones		
Reserva legal		
Beneficio (Pérdida) periodos anteriores		(642,631.23)
Beneficio (Pérdida) del período		304,879.04
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>(237,752.19)</u>

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**

786,242.53



**PEOPLEWARE SRL**

Estados de resultados

31 de diciembre 2020

Valores expedidos en RD\$

	Año terminado el 31 de diciembre
Notas	2020
<b>Ingresos operativos</b>	
Ingresos por ventas	1,765,502.16
<b>Total Ingresos Operativos</b>	<u>1,765,502.16</u>
<b>Costos de ventas</b>	
Costos de ventas	203,996.24
<b>Total Costo de Ventas</b>	<u>203,996.24</u>
<b>Beneficio (Pérdida) en ventas</b>	<b>1,561,505.92</b>
<b>Gastos Operativos</b>	<b>9</b>
Gastos generales y administrativos	1,256,626.88
Otros gastos	-
<b>Total Gastos operativos</b>	<u>1,256,626.88</u>
<b>BENEFICIO (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>304,879.04</b>
Mas:	
Ingresos no operativos	<u>-</u>
Mas:	
Ganancia (Pérdida) en diferencia cambiaria	<u>-</u>
<b>BENEFICIO (PERDIDA) ANTES ISR</b>	<b>304,879.04</b>
Impuesto sobre la Renta	<u>-</u>
<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL PERIODO</b>	<u><u>304,879.04</u></u>



# PEOPLEWARE SRL

Estados de cambio patrimonial

31 de diciembre 2020

Valores expedidos en RD\$



	CAPITAL 2019	RESERVA LEGAL	CAPITAL 2020	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldos al 31 de diciembre 2019	100,000.00	-		100,000.00
Ajuste resultados acumulados	(642,631.23)	-		(642,631.23)
Beneficio (Pérdida) del periodo			304,879.04	304,879.04
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	<b>(542,631.23)</b>	<b>-</b>	<b>304,879.04</b>	<b>(237,752.19)</b>

*Victor Lora*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

 Lic. Massiel Guzman Infante  
Exequatur 249,13  
Santo Domingo, R.D.  
*[Signature]*

**PEOPLEWARE SRL**

Estados de flujo de efectivo

31 de diciembre 2020

Valores expedidos en RD\$

**2020****FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Beneficio (Pérdida) acumulada del periodo 304,879.04

Depreciaciones 276,493.10

**Cambio en Activos y Pasivos**

(Aumento) Disminución de activos

Cuentas por cobrar (226,399.49)

Anticipos proveedores y/o Entidades Gubernamentales

Depósitos y fianzas

Otros activos amortizables (82,496.88)

**Total (308,896.37)**

Aumento (Disminución) de pasivos

Cuentas por pagar proveedores 1,023,994.72

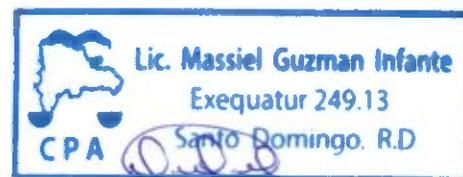
Impuesto sobre los activos periodo anterior

**Total 1,023,994.72****Efectivo neto utilizado en actividades de operación 1,296,470.49****FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION**

Disminución (Aumento) activos fijos (696,971.38)

**FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Aumento (Disminución) de prestamos por pagar

**AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO EN EL PERIODO 599,499.11****CAPITAL AL INICIO DE AÑO (542,631.23)****EFECTIVO AL FINAL DE AÑO 56,867.88**

**PEOPLEWARE S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Al 31 de diciembre 2020



**NOTA 1 - Naturaleza de las operaciones**

**Constitución y actividad económica**

**PEOPLEWARE S.R.L.** Es una empresa organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana constituida en la ciudad de Santo Domingo, el 17 de diciembre del año 2017 y opera bajo las regulaciones del Código de Comercio La Compañía tiene como objetivo la Diseño, Desarrollo y Venta al por mayor software, así como otra actividad con afinidad de licito comercio.

Las oficinas administrativas están ubicadas en la Isabela No. 19, Altos de Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Amparada bajo el RNC **1-31-51219-4**. El capital pagado es de RD\$ 100,000.00. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado.

Las operaciones de la empresa se desarrollan en un mercado altamente competitivo. Productos similares a los comercializados por la empresa son también ofrecidos por competidores locales y del exterior. Un cambio significativo en la base de clientes, en la competencia, en el abastecimiento de los productos o composición de sus mercados, así como en la declinación de las condiciones del negocio puede tener efectos negativos en los resultados de las operaciones de la Empresa.

El Consejo de Accionistas de la sociedad **PEOPLEWARE S.R.L** está conformado por las siguientes personas:

<b>SOCIOS</b>	<b>CEDULA</b>
1. VICTOR NICOLAS SOSA VASQUEZ	001-1532616-7
2. TERESITA MARIA VASQUEZ VERAS DE SOSA	001-0076865-4

Los estados financieros Al 31 de diciembre de 2021 terminados en esa fecha, han sido emitidos el 20 de abril del 2022. El número de trabajadores Al 31 de diciembre de 2021:

Funcionarios	01
Empleados	00
Total	01



## NOTA 2 - Base de la preparación.

PEOPLEWARE S.R.L. prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía y de acuerdo con la legislación del país.

### Uso estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad a la Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración realice juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivo, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios si existen algunos, son reconocidos en el periodo del cambio y periodos futuros si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

NOTA 6	Propiedad Planta y Equipos
NOTA 8	Otras cuentas por pagar
NOTA 10	Impuestos

## NOTA 3 - Políticas contables continuación.

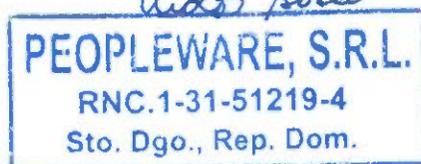
Las políticas contables indicadas mas adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros y han sido aplicadas consistentemente por la compañía.

### a) Prestamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable mas cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las perdidas por deterioro.

### b) Ingresos y gastos

La Compañía registra sus ingresos por el método de lo devengado atendiendo al Código Tributario (Ley 11- 92) es decir, cuando se devengan independientemente de cuándo se cobran, así mismos se reconocen los gastos cuando se incurren o se conocen.



**c) Reclasificaciones**

No se realizaron reclasificaciones.

**d) Muebles y equipos, neto**

Los muebles y equipos están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos son como sigue:

<b>Categoría I:</b> Edificaciones	5%
<b>Categoría II:</b> Equipo de transporte y Mobiliario y equipos de oficina.	25%
<b>Categoría III:</b> Maquinarias y equipos	15%

**d) Saldos en moneda extranjera**

Los pasivos en moneda extranjera están expresados en Pesos Dominicanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.

La tasa de cambio vigente Al 31 de diciembre 2020, respecto del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es de RD\$ 58.1131 por US\$1.00, respectivamente.

**e) Preaviso y cesantía**

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Empresa está comprometida a pagar a sus trabajadores un auxilio de preaviso y cesantía en aquellos casos cuyo contrato de trabajo sea cancelado. Adicionalmente, en la fecha que ocurra dicho caso, la Empresa debe cubrir parte de las prestaciones sociales de sus trabajadores y otros beneficios sociales generados en los años trabajados. La Empresa manifiesta no haber efectuado provisiones por este concepto debido a que no es la intención despedir los trabajadores.

**f) Reforma al Sistema de Seguridad Social**

Mediante la Ley no. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos incluyendo al estado dominicano como empleador.

*Victor Rosa*



El empleador contribuirá al financiamiento del Régimen Contributivo, tanto para el seguro de envejecimiento, discapacidad y sobrevivencia, como para el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponderá el 30% restante. El costo del seguro de riesgos laborales será cubierto en un 100% por el empleador. En adición, el empleador aportará el 0.4% del salario cotizable para cubrir el fondo de solidaridad social del sistema provisional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al Régimen Provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en los diferentes plazos que están contemplados en la citada ley para su puesta en vigencia. La aplicación de esta ley en lo relativo al seguro de envejecimiento discapacidad y sobrevivencia comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de Riesgos Laborales inició su aplicación en el 2004 y el seguro familiar de salud el cual entró en vigor el 1ro de septiembre del año 2007 según las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

#### **g) Salario de navidad y participación de los trabajadores en la renta neta anual de la Empresa**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, los trabajadores percibirán a fin de año por concepto de salario de navidad un equivalente a la doceava parte de la remuneración anual percibida. En adición, las leyes establecen el pago de una participación de las ganancias a favor de los funcionarios y empleados, equivalente al diez por ciento de estas y en proporción al tiempo trabajado.

#### **h) Años abiertos a inspección fiscal**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) tiene facultad para fiscalizar los últimos años no prescritos; En este sentido, están abiertos para fines fiscales los años 2020, 2019, 2018 y 2017. El plazo de prescripción empieza a computarse a partir del día siguiente a la fecha en que vence el plazo de la presentación de la declaración anual respectiva, siempre que los mismos no hayan sido notificados por esta Dirección.

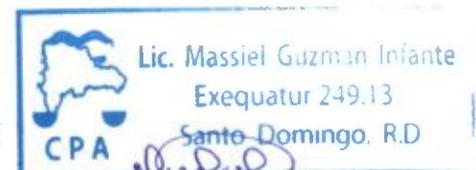
#### **i) Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta diferido se calcula usando el método del pasivo del balance general, para las diferencias temporales entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus correspondientes valores en libros para propósitos financieros a la fecha del balance general. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son reconocidos por diferencias temporales gravables.

Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar cuando el activo y el pasivo sean realizados, basados en la tasa vigente y que substancialmente rige a la fecha del balance general.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

*Victor Lora*



**NOTA 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de diciembre de:

	2020
Caja general RD\$	-
Efectivo en bancos RDS	56,867.88
	<u>56,867.88</u>

**NOTA 5 - Cuentas por cobrar**

A continuación se describe un resumen de las cuentas por cobrar y entes relacionados al 31 de diciembre de:

	2020
Cuentas por cobrar clientes	226,399.49
	<u>226,399.49</u>
	2020
Otras Cuenta por cobrar	-
	<u>-</u>
	<u>226,399.49</u>

Entendiendo que la empresa no maneja cuenta de dudoso cobros se procedió a no realizar los cálculos de provisiones para cuentas incobrables

**NOTA 6 - Inmuebles, maquinarias y equipos, neto**

A continuación se describe un detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos al 31 de diciembre de:

Clase de activos	Adquis. acum. hasta 2019	Adiciones	Retiros	Adquis. acum. hasta 2020
<b>Categoría I (5%)</b>				
Terrenos, urbanos				-
<b>Categoría II (25%)</b>				
Equipo de transporte				-
Mobiliario y equipo de oficina	696,971.38			696,971.38
<b>Categoría III (15%)</b>				
Maquinarias y equipos				-
	<u>696,971.38</u>	-	-	<u>696,971.38</u>

Continúa...

**Continuación**

Clase de activos	Adquis. acum. hasta 2020	Depr. acum. hasta 2019	Depreciación 2020	Depr. acum. hasta 2020	Valor en libros 2020
<b>Categoría I (5%)</b>					
Terrenos, urbanos					-
<b>Categoría II (25%)</b>					
Equipo de transporte					-
Mobiliario y equipo de oficina	696,971.38	(189,575.81)	(86,917.29)	(276,493.10)	420,478.28
<b>Categoría III (15%)</b>					
Maquinarias y equipos					-
<b>TOTAL</b>	<u>696,971.38</u>	<u>(189,575.81)</u>	<u>(86,917.29)</u>	<u>(276,493.10)</u>	<u>420,478.28</u>

*Victor Lora*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
 RNC.1-31-51219-4  
 Sto. Dgo., Rep. Dom.

Lic. Massiel Guzman Infante  
 Exequatur 249.13  
 CPA Santo Domingo, R.D.



**NOTA 7 - Otros activos**

A continuación se describe un resumen de los otros activos al 31 de diciembre de:

<b>a) Gastos pagados por anticipado</b>		<u>2020</u>
Seguro contra riesgos		-
<b>b) Anticipos proveedores y/o Entidades Gubernamentales</b>		<u>2020</u>
Saldo a favor en ITBIS		-
Anticipo ISR		-
<b>c) Otros</b>		<u>2020</u>
Depósitos y Fianzas		82,496.88
Otros		82,496.88
		<u>82,496.88</u>

**NOTA 8 - Cuentas por pagar e inversiones a largo plazo**

A continuación se describe un resumen de las cxp y obligaciones a corto y largo plazo al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>
Cuentas por pagar	1,016,423.26
	<u>1,016,423.26</u>
Otras cuentas por pagar	<u>2020</u>
Impuestos por pagar	
Otras cuentas por pagar	7,571.46
	<u>7,571.46</u>
Obligaciones a largo plazo	<u>2020</u>
Préstamo por pagar	-
<b>Total Cuentas por pagar e inversiones a largo plazo</b>	<u>1,023,994.72</u>

**NOTA 9 - Gastos Generales y administrativos****9a Gastos de personal**

	<u>2020</u>
Sueldos y salarios	169,319.14
SFS Patronal	11,301.28
AFP Patronal	11,411.83
Riesgo Laboral	1,862.51
Infotep	1,063.00
Regalía Pascual	
	<u>194,957.76</u>

**9b Gastos generales**

	<u>2020</u>
Cuotas y suscripciones	33,632.06
Materiales de oficina	20,158.26
Combustibles	42,719.95
Gastos de representación	1,541.74
Otros gastos	858,101.34
	<u>956,153.35</u>



9c Gastos Financieros

	<u>2020</u>
Comisiones bancarias	18,598.48
0.15 Impuestos sobre cheques Financieros	<u>18,598.48</u>

**TOTAL ADMINISTRATIVOS** 1,169,709.59

9d Activos fijos

	<u>2020</u>
Depreciacion categoria II	86,917.29
Mantenimientos	<u>86,917.29</u>

**TOTAL GASTOS GENERALES** 1,256,626.88



*Victor Rosa*  
**PEOPLEWARE, S.R.L.**  
RNC.1-31-51219-4  
Sto. Dgo., Rep. Dom.

 **Lic. Massiel Guzman Infante**  
Exequatur 249.13  
Santo Domingo, R.D.  
*Massiel Guzman Infante*



**NOTA 10 - Impuestos**

La Compañía reconoce el efecto impositivo diferido originado por diferencias de registro entre los beneficios en libros y la renta imponible. Estas diferencias se producen por partidas de ingresos y gastos cuyo reconocimiento ocurre en periodos diferentes para fines de contabilidad y de impuestos. Para los años fiscales 2018 la tasa del impuesto sobre la renta fue del 27%. Adicionalmente, se establece un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o personas físicas con negocios de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones no formarán parte de la base imponible de este impuesto.

En el caso de las entidades financieras, el 1% aplica sobre la base de los activos fijos según muestran los estados financieros al cierre del período fiscal. Este impuesto es compensable contra el impuesto sobre la renta, en caso de que el impuesto sobre la renta corriente sea mayor. En caso contrario, la empresa debe completar el pago del impuesto sobre los activos en dos cuotas posteriores, empezando la primera, en la fecha límite de presentación de la declaración jurada anual según corresponda. Las pérdidas fiscales trasladables de las personas jurídicas podrán ser compensadas con las utilidades hasta el quinto período subsiguiente al de la pérdida, con una amortización máxima de un 20% de dicha pérdida y con los límites del 80% y 70% de la renta neta imponible, para el cuarto y quinto período, respectivamente.

<b>BENEFICIO (PERDIDA) ANTES ISR</b>	<b>304,879.04</b>
Impuesto sobre la Renta	
<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL PERIODO</b>	<b>304,879.04</b>

La base para el pago de los anticipos mensuales dependerá de la tasa efectiva de tributación (TET). Las personas jurídicas con TET menor al 1.5% de los ingresos brutos del período anterior pagaran sus anticipos en base al 1.5% de dichos ingresos. Las personas jurídicas con la TET mayor al 1.5% pagaran en base al impuesto liquidado del período anterior.

